



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 30 DE ENERO DE 2020 No. 273

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	Jefatura de Gobierno	
*	Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población LGBTTTI (lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) y se crea la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS)	6
•	Resolución de carácter general mediante la cual se otorga el subsidio fiscal para el pago de los derechos por el suministro de agua a favor de aquellos usuarios con toma de uso no doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas, que se indican	10
•	Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por obras de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en las colonias que se indican	14
•	Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por las obras de construcción del tren interurbano denominado "Tren Toluca – Valle de México"	17

Índice

Viene de la Pág. 1

Secrete	aría	dο	Cak	iorno
Secret	arıa	ae	(TAN	nerna

Autoridad	del	Centro	Histórico
Autoriuau	ucı	Centro	THISTOTICO

◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Formato Único de Trámites para la emisión de Constancias de Uso Habitacional o Mixto para inmuebles ubicados en el perímetro a en el Centro Histórico de la Ciudad de México

20

- ♦ Secretaría de Administración y Finanzas
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de estimación de recaudación mensual por concepto de ingreso previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020

22

Secretaría de Desarrollo Económico

◆ Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el grado de integración o contenido nacional

28

◆ Aviso por el que se da conocer el listado de los bienes y servicios con grado de integración nacional mayor al 0 % que no requieren autorización, para su adquisición o arrendamiento

31

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

 Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana" 2020

34

Secretaría de las Mujeres

• Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México", (Coinversión SEMUJERES 2020)"

60

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-02/070120-D-SMUJERES-10/010119

84

Secretaría de Obras y Servicios

• Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas Año 2020

85

Secretaría de Seguridad Ciudadana

• Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas 2020

90

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Arancel de Notarios de la Ciudad de México

91

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

♦ Aviso por el que cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social del 8º Concurso de Tesis sobre discriminación en la Ciudad de México, que convoca anualmente

103

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano

◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-65/261219-E-SECUL-PROCINECDMX-18/010119

104

Fondo para el Desarrollo Económico y Social

◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta

105

Instituto de Vivienda

•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda, ejercicio 2020"	106
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio 2020"	107
	Alcaldía en Benito Juárez	
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez, para el ejercicio fiscal 2020	108
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Adultos Mayores BJ, para el ejercicio fiscal 2020	109
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el ejercicio fiscal 2020	110
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas, para el ejercicio fiscal 2020	111
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Atención a Personas en Situación de Calle, para el ejercicio fiscal 2020	112
	Alcaldía en Coyoacán	
•	Aviso por el cual da a conocer su Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2020	113
	Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Alimentación Sana para Cendis", para el ejercicio fiscal 2020	114
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación programa, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el ejercicio fiscal 2020	126
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-009/1, 40120-OPA-IZP-9/010519	139
•	Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del programa social, "Sistema Público de Cuidados, 2020"	140
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2020"	158
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños que residen en Iztapalapa	172
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el Apoyo de algún otro Programa de Ayuda Económica federal o local"	188

215

♦ Aviso

Alcaldía en Tláhuac

•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Zapotitlán, sus Barrios y Colonias, con motivo de su tradicional fiesta de luces y música Santiago Zapotitlán 2020, en honor al Señor de la Misericordia que se realizará durante los días indicados	206
	Alcaldía en Tlalpan	
•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la colonia Lomas de Padierna, durante los días y horarios indicados	208
	Comisión de Derechos Humanos	
•	Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2019	210
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Alcaldía en La Magdalena Contreras Aviso de Fallo de diversas licitaciones	211





ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Adrían Rubalcava Suárez, Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, en los artículos 17 inciso A. de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 Fracción V, 4, 32, 33, 34, 35, 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 70, 71, 72 y 73 de su Reglamento; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 29, fracción VIII, 30, 35 fracción I; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3 Fracción V; 124, 128 Y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que resulta indispensable disminuir la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad y marginación.

Que atendiendo a lo anterior, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por conducto del Director General de Desarrollo Social establece el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI's", A CARGO DE LA ALCALDIA DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

1. Nombre del Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable

1.1. Nombre del Programa Social:

Alimentación Sana para CENDI's

1.2. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Servicios Sociales Asistenciales

Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil

2. Alineación Programática

Alineación	Área de	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
	Oportunidad			
Programa de	1. Igualdad y	Tienen el objetivo	Reforzar el diseño, la	Programa de
Gobierno de la	Derechos	de apoyar a niñas,	legislación y la implementación	Gobierno de la
CDMX 2019-2024		niños y	de las políticas, programas y	CDMX 2019-2024
		adolescentes que	servicios de apoyo a la	Derecho a la
		pertenecen a grupos	población para evitar la	igualdad e inclusión
		de población de	exclusión, el maltrato y/o la	1.6.1 Niñas, niños y
		escasos recursos	discriminación hacia las	adolescentes
		económicos.	personas bajo un enfoque de	
			corresponsabilidad social	

3. Diagnóstico

La situación económica que el país ha vivido en los últimos años ha enfrentado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y se ha incrementado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio

pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente una grave situación de discriminación, desigualdad e intolerancia debido a las circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

En Cuajimalpa se han beneficiado de este programa social: Alimentación Sana para CENDI's, con un total de 1200 entre niñas y niños.

Con la aplicación del programa de Alimentación Sana para CENDI's se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos.

3.1. Antecedentes

- 3.1. El día 23 de junio de 2014 conforme al acuerdo COPLADE/SO/II/06/2014 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Programa Alimentación Sana para CENDI's a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2014, fecha en que se inició este programa social, con la característica principal de proporcionar bienes materiales (Insumos para la preparación de alimentos), a una población objetivo de 1100 niñas y niños inscritos en CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con la meta de mejorar la situación alimentaria de las niñas y niños inscritos y continuar la probabilidad de desnutrición , así como una mala alimentación "sobrepeso y obesidad".
- 3.2. Las principales modificaciones relevantes que ha tenido en su diseño y operación este programa, desde su creación, con base en las necesidades y problema social de la población que atiende es en primera instancia la conformación como programa social, ya que anteriormente se contemplaba como Acción Institucional, sin embargo debido a la demanda y periodicidad de la entrega del recurso, se decide estructurar como Programa Social basado en la metodología de Marco Lógico incorporando a su vez una matriz de indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; finalmente las modificaciones que se realizaron respecto al último ejercicio presupuestal fueron principalmente para evaluar la consistencia y lógica interna del programa, es decir: Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; si los objetivos planteados y las estrategias utilizadas o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; y por último si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

3.2. Problema Social Atendido por el Programa Social

3.3. El problema social que se atiende con este programa es la pobreza, la desigualdad social "discriminación, exclusión y vulnerabilidad", así como una mala alimentación "sobrepeso y obesidad" de las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ya que la magnitud de esta situación aún es considerada en esta demarcación como una prioridad, según el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México IDS-CDMX 2010 para la Delegación Cuajimalpa de Morelos se estima en un rango MEDIO y en comparación con el IDS-CDMX 2015 prevalece en esta misma escala como MEDIO; En el estudio del Índice de Bienestar Social en la Ciudad de México IBS-CDMX 2016 en un grado MEDIO (Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México, un Enfoque de Derechos Sociales Universales, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México disponibles en "www.evalua.cdmx.gob.mx").

La problemática a mitigar según la evaluación del estado nutricional de la población es la siguiente:

NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (5-11 AÑOS)	PREVALENCIA COMBINADA (SOBREPESO Y OBESIDAD)	SOBREPESO	OBESIDAD
Niñas	32.0%	20.2%	11.8%
Niños	36.9%	19.5%	17.4%
Combinada (Ambos Sexos)	34.4.%	19.8%	14.6%

(Fuente: ENSANUT Medio Camino, 2016)

De manera focalizada en los CENDIs de Cuajimalpa y de acuerdo a un muestreo llevado a cabo por el pediatra encargado de la supervisión de los CENDIs, la problemática es la siguiente:

NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (40 días a 5 años 11 meses)	DESNUTRICIÓN	SOBREPESO	OBESIDAD
Combinada (Ambos Sexos)	11.07%	10.06%	1.01%

Como se muestra en los datos anteriores, se tiene un 22.14% de alumnas y alumnos inscritos en CENDIs con problemas de nutrición; situación por la cual es necesario implementar de manera precisa este programa, ofreciendo a las familias acciones alternas para solucionar el problema.

Las causas centrales del problema social determinado anteriormente, de acuerdo a registros administrativos del área de CENDI's son:

- El sedentarismo.
- Desconocimiento de elementos básicos de una buena alimentación
- Poca cultura de la prevención.

	Derecho Social (incluyendo referente normativo)
I.	Derecho a la protección social (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
II.	Derecho a la salud (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
III.	Derecho a la protección y asistencia de la familia (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO
	FEDERAL)
IV.	Derecho a un nivel de vida adecuado (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
V.	Derecho a la educación (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
VI.	Derecho al acceso a la cultura (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
VII.	Derechos Sociales Universales (REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL
	DISTRITO FEDERAL)
VIII.	Derechos Humanos (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)

Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, esta Administración formula, divulga y aplica mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas sociales mediante las reglas de operación de cada programa social que opera en la demarcación.

Para lograr el objeto de la Ley y el Reglamento, esta Administración promueve y desarrolla actividades de capacitación y profesionalización en la materia de derechos humanos y no discriminación.

	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social
I.	Contempla el disfrute del servicio de alimentación en caso de falta de medios de subsistencia o en circunstancias de emergencia o situaciones de desastres naturales.
II.	Se contempla el acceso a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades o trastornos alimenticios.
III	Se contempla la protección de los niños y niñas y contribuye de manera adicional en aminorar la explotación económica y social infantil.
IV.	El programa contempla los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre y al agua.

V.	De manera implícita, el programa social contribuye de manera positiva en el aprovechamiento de la educación que se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil.
VI	De manera implícita se contribuye en la vida cultural y en compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos, así como de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de la educación que se imparte en los CENDI's.
VII.	Este programa contribuye a satisfacer las necesidades básicas de las personas como la educación, la salud y la alimentación.
VIII.	Se contribuye a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; Fomenta diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social; Reconoce la presencia indígena y la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales; Articula el desarrollo social, el urbano y el rural de acuerdo a la geografía de esta Alcaldía; Coadyuva al reconocimiento y ejercicio del derecho a la ciudad; Fomenta la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y la comunidad, el respeto de los derechos de las niñas y niños y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre las niñas y niños; Integra y reintegra socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.

4. Objetivos

4.1 Objetivo y estrategia general

Proporcionar una alimentación sana a niñas y niños de entre 40 días de nacidos y hasta 5 años 11 meses de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de reducir, sedentarismo, enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación.

4.2 Objetivos y acciones específicas

Proporcionar en tiempo y forma una alimentación sana a todos los niñas y niños inscritos en los 8 CENDI 's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, fomentando la equidad social y la igualdad sustantiva favoreciendo la transformación de las relaciones de desigualdad entre las niñas y niños.

Asegurar el servicio de alimentación a niñas y niños inscritos en el programa, a través de una buena infraestructura en los CENDI's.

Propiciar la cultura de prevención a través de talleres dirigidos a padres o tutores en los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Contribuir en la economía familiar de las niñas y niños inscritos en los CENDI's, reduciendo las brechas de desigualdad para la población en desventaja social.

Este programa social es de transferencias materiales y repercute directamente en la economía y la salud familiar de la población infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a través de una alimentación sana, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la alimentación, a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a los niñas y niños de los CENDI's, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad, con la finalidad de reducir enfermedades crónicas y la desnutrición en esta demarcación.

5. Definición de población objetivo y beneficiarias

3.8. Población	Descripción	Niñas y Niños de entre 40 días y 5 años 11 meses que residen en la Alcaldía
Potencial		de Cuajimalpa de Morelos.
	Datos	La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños (as) menores de cinco
	Estadísticos	años en el Distrito Federal en 2012 fue de 8.2%. Sin embargo no se cuenta con
		poder estadístico suficiente

3.9. Población Objetivo	Descripción	Niñas (os) inscritas en los 8 CENDI's planificada para el año 2020. "Entrega			
		de: Alimentación a próximamente a 1,200 alumnas(os) inscritos en CENDI '			
	Datos	626 niñas y 574 niños 1200 beneficiarios (De acuerdo a proyección estimada			
	Estadísticos	por la J.U.D de CENDI's)			
3.10. Población	Descripción	Aproximadamente a 1,200 Niñas y Niños a quien se le entrega el apoyo al			
beneficiaria o		cierre del ejercicio fiscal 2018			
derechohabiente	Datos	628 niñas y 572 niño beneficiarios (Según registros en la J.U.D de CENDI's			
	Estadísticos				

Nombre del Centro de Desarrollo Infantil	Población infantil (Aproximadamente)				
NUEVO LEON	142 alumnos				
SOR JUANA INES DE LA CRUZ	158 alumnos				
CHIMALPA	139 alumnos				
8 MAS	138 alumnos				
ZENTLAPATL	141 alumnos				
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	174 alumnos				
ACOPILCO	165 alumnos				
37	143 alumnos				
Total de Alumnos de los 8 CENDIS 1200, aproximadamente					

En el caso de que la población beneficiaria o derechohabiente de este programa sea menor a la población objetivo, se tomará como referencia el artículo 11 "Ciudad Incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México donde se establecen los grupos de atención prioritaria y donde se indica que: La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y donde se reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas de población callejera, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de identidad indígena.

6. Metas físicas:

Entrega de:

Insumos para la preparación de alimentos para 1200 niñas y niños inscritos en los CENDI's, equivalentes a \$9,814,252.00 (Nueve millones Ochocientos catorce mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Realizar acciones de difusión del programa mediante la colocación de carteles en lugares estratégicos de cada CENDI.

7. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2020 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2020	Cantidad o	con letra
- Alimentación	Material	Diaria	Insumos	1200	\$9,814,252.00	Nueve	millones
sana para			para			Ochociento	s catorce mil
CENDI's			comida			doscientos	cincuenta y
						dos pesos (00/100 M.N.

8. Requisitos y procedimientos de acceso

8.1. Difusión

La difusión del programa social se llevará a cabo a demanda, mediante carteles colocados en lugares visibles de cada CENDI.

8.2. Requisitos de acceso

1.- Estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Documentos necesarios

- 1.- Hoja de notificación de inscripción al CENDI
- 2.- Ficha de Inscripción al Programa Alimentación Sana para Cendis, (debidamente requisita da)

8.3. Procedimiento de acceso

La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada). El padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente deberá presentarse a llenar la solicitud, directamente en el CENDI donde se encuentra inscrito el alumno(a) a partir de la publicación de las presentes reglas de operación. Si la demanda rebasa la oferta, se analizarán las solicitudes, tomando en cuenta a las (os) beneficiarias(os) cuyas familias tengan menores ingresos económicos o sean víctimas de desastres naturales o situaciones de emergencia.

8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

Las y los beneficiarios permanecerán en el programa siempre y cuando no cause baja del CENDI. La falsificación de información y documentación será motivo de baja del programa.

9. Criterios de selección de la población beneficiaria

El único requisito para la selección de población beneficiaria es estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

10. Procedimiento de instrumentación

10.1. Operación

El interesado deberá llenar la Ficha de Inscripción correctamente requisitada de ingreso al Programa Alimentación Sana para CENDI donde se encuentra inscrito el alumno(a).

10.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación y revisión de la información, así como de la solicitud de ingreso Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo.

11. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona que desee interponer una queja, deberá acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, ubicada en Edificio Benito Juárez planta baja o en las oficias de Jefatura de Unidad Departamental de Cendis ubicada en edificio Jose María Morelos y Pavón primer piso Av. Juárez esq. Av. México S/N, Col. Cuajimalpa Centro, Código Postal 05000 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que las(os) solicitantes o beneficiaria (os) no quede conformes con la respuesta podrán interponer la queja o denuncia respectiva ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos (as) podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

12. Mecanismos de exigibilidad

Los lugares en donde se encontrara visible al público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social

estarán en: la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, Edificio Benito Juárez, planta baja; y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI´S, Edificio José María Morelos y Pavón primer piso y en la página oficial de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos www.alcaldiacuajimalpa.com.mx

"Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (Garantizado por un programa Social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con su dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y estos exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación"

Las y los derechohabientes o beneficiarios del Programa Social, tendrán los siguientes Derechos y Obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y posición, en los términos de la normativa aplicable;
- c) Acceder a la información del programa social, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto con la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales;
- f) Solicitar de manera directa, el acceso a los Programas Sociales;
- g) Una vez cumplida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas, derechohabientes o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos del a Administración Pública de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación;
- h) Toda persona derechohabiente o beneficiaria queda sujeta a cumplir con lo establecido en la Normativa aplicable a cada programa social.

La Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

13. Mecanismos de evaluación e indicadores

13.1. Evaluación

Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección de Modernización y Atención Ciudadana de esta Alcaldía, de acuerdo a los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de que los procesos de evaluación interna son una actividad que deben ejecutar de forma permanente los programas sociales, ésta debe ser producto de una planeación, por lo que en las Reglas de Operación se deben indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, las de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.

13.2. Indicadores de Gestión de Resultados

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de Objetiv o	Objetivo	Indicad or	Fórmu la de Cálcul o	Tipo de Indic ador	Unid ad de Medi da	Desagre gación	Medios de Verificación	Supuestos	Me ta
Fin	Contribuir en la economía	Variació n en puntos	IDS _k = 1-HI _k	Efica cia	Tasa de	Demarca ción	Índice de Desarrollo Social de las	Crisis económica en el país,	Bri nda r
	familiar de las personas inscritas en los CENDI's, propiciando un mejor nivel de vida.	porcentu ales en el IDS de las familias con personas inscritas en los CENDI' s de la Alcaldía de Cuajima lpa de Morelos.			Variac ión	Territori al	Unidades Territoriales del Distrito Federal con apoyo del ICYT DF. Abril de 2011 Consejo de evaluación del Desarrollo Social DF	Desemple 0	el apo yo al 100 %
	Evitar la deserción escolar en los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Variació n en puntos porcentu ales en la Tasa de Deserció n escolar en la		Efica cia	Tasa de Variac ión	Demarca ción Territori al	DGPP-SEP (2010), El Prog. Sectorial de Educación 2007-2012 y Panorama Educativo de México 2009, INEE (2010)	Divorcios, Desintegra ción Familiar y maltrato, enfermeda des	Bri nda r el apo yo al 100 %
		matrícul a de los CENDI' s de la Alcaldía Cuajima lpa de Morelos.		$\left(\frac{\left(_{t}MI\right)}{}\right)$	niv — _t AE§	$g^{ ext{niv}}$) $- (t+1)$ $t^{ ext{min}}$	$MI^{niv}{t+1}ANI_{1^{\circ}}^{niv}$)× 100	1
Propósi to	Proporcionar en tiempo y forma alimentación sana a todos los alumnos que se hayan inscrito en los 8 CENDI	Porcenta je de benefici arios que recibiero n oportuna mente el apoyo.	(Número de beneficiarios que recibieron a tiempo el apoyo del programa	e	Porcenta je	Demar cación Territo rial	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia en el sitio de internet de la Alcaldía de	La no liberación de recursos económic os en tiempo y forma por parte de la	Bri nda r el apo yo al 100 %

	´s de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	del program a	/ total de beneficiari os) X 100				Cuajimalpa de Morelos	secretaría de Finanzas	
Compo nentes	Asegurar el servicio de alimentación a niños inscritos en el programa,	Porcenta je de cumplim iento en la entrega de	(No. de Apoyos entregados X 100) / Total de apoyos previstos	E fi c a ci a	Porcenta je	Demar cación Territo rial	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia	Daños estructural es por sismos en los CENDI's	Bri nda r el apo yo al
	a través de una buena infraestructu ra en los CENDI's	apoyos en los CENDI' s de la Alcaldía de Cuajima lpa de Morelos					en el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos		100 %
	Propiciar la cultura de prevención a través de campañas de salud a padres en los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Porcenta je de sesiones otorgada s en tiempo y forma a los padres de los CENDI' s de la Alcaldía Cuajima lpa de Morelos	(No. de sesiones impartidas a los padres conforme al calendario / Total de sesiones programad as) X 100	C al id a d	Porcenta je	Demar cación Territo rial	Informe trimestral de actividades del área de la J.U.D. de Cendis de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	La no liberación de recursos presupuest ales en tiempo y forma en la Alcaldía n Cuajimalp a de Morelos	Bri nda r el apo yo al 100 %
Activid ades	Proporcionar mantenimien to preventivo y correctivo a todos los CENDI's.	Porcenta je de reportes de falla solventa dos sobre las instalaci ones de los CENDI' s de la Alcaldía de Cuajima lpa Morelos	(No. de reportes de falla solventado s sobre instalacion es de los CENDI's / Total de reportes de falla sobre instalacion es de los CENDI's) X 100	C al id a d	Porcenta	Demar cación Territo rial	Informe mensual de actividades del área de la J.U.D. de Cendis de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	La no liberación de recursos presupuest ales en tiempo y forma en la Alcaldía de Cuajimalp a de Morelos	Bri nda r el apo yo al 100 %

Activid	Otorgar las	Días	(No. de	Е	Razón o	Demar	Informe	Inasistenci	Bri
ades	campañas de	promedi	Días	fi	promedi	cación	trimestral de	a de	nda
	prevención a	o para	invertidos	ci	О	Territo	actividades	participant	r el
	padres de	impartir	en	e		rial	del área de la	es a las	apo
	familia en	las	campaña 1	n			J.U.D. de	campañas	yo
	tiempo y	campaña	+ No. de	ci			Cendis de la	de	al
	forma en los	s de	Días	a			Alcaldía	prevenció	100
	8 CENDI's	prevenci	invertidos				Cuajimalpa de	n en los	%
	de la	ón a los	en				Morelos	CENDI's	
	Alcaldía	padres	campaña 2						
	Cuajimalpa	de	+ No.						
	de Morelos	familia	de Días						
		en los 8	invertidos						
		CENDIS	en campaña						
		de la	n) / Total						
		Alcaldía	de						
		Cuajimal	Campañas						
		pa de	otorgadas						
		Morelos							

Dónde:

(tMI^{niv}) Es la Matrícula¹ Inicial del ciclo escolar t en el nivel educativo niv.

(tAEgniv) Es Alumnos Egresados del nivel educativo niv en el ciclo escolar t.

(t+1ANI^{niv}) Es Alumnos de Nuevo Ingreso a 1° del nivel educativo niven el ciclo escolar t+1.

(niv) Es Nivel o tipo educativo: Inicial, Preescolar.

t Ciclo escolar.

IDS_k es el Índice de Desarrollo Social_k.

(HI) es la Incidencia Equivalente por manzana, colonia y Alcaldía.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, por la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI´s señalando el área responsable de realizarlo.

14. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual en este apartado se deberá: La modalidad de participación social es de información y consulta en las diversas conferencias.

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y Comités Vecinales.

Participante	Comités de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Etapa en la que participa	Difusión
Forma de Participación	Audiencias Públicas
Modalidad	Información
Alcance	Beneficiario mas Vulnerables

15. Articulación con otros programas y Acciones Sociales

Este programa social lleva a cabo actividades de manera conjunta con:

Programa o Acción Social con el que se articula	Dependencia o Entidad responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del Programa comprometidas
La Acción Institucional	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Garantizar el derecho a la educación y contribuir en la economía familiar de las niñas y niños inscritos en los CENDI's, propiciando un mejor nivel de vida.	Implementación

16. Mecanismos de Fiscalización

El Programa Alimentación Sana para CENDI´S fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) con número de acuerdo COPLADE/SE/I/09/2020.

Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por Alcaldía y colonia.

La Secretaria de la Contraloría General en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría o los órganos de Control Interno, a fin de que estas puedan realizar las funciones de Fiscalización, Inspección y Verificación del Ejercicio del Gasto Público.

Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

La Auditoria Superior de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, y acuerdos a su autonomía técnica, revisará y fiscalizará la utilización de los recursos públicos movilizados a través del programa.

Se proporcionara a la Auditoría Superior de la Ciudad de México toda la información, de acuerdo a la legislación aplicable, para la fiscalización que en su caso emprenda la anterior institución.

17. Mecanismos de Rendición de Cuentas

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos en el que también se podrá disponer de esta información: (www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx):

18. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes

La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos tiene a su cargo el programa social de Apoyo Alimentación Sana para CENDI´S para el ejercicio fiscal 2020, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del 2020, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dicho padrón estarán ordenado alfabéticamente e incorporado en el formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México, que para tal fin el

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México diseña en donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial", se precisará el número total de beneficiarios y si se cuentan con indicadores de desempeño de alguna índole tal como lo establece el Artículo. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los Programas de Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, integrará el respectivo padrón de beneficiarios en medio electrónico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Así como la versión electrónica de los mismos a la Secretaría del Desarrollo Social de la Ciudad de México a efecto de incorporarlos al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) e iniciar el proceso de integración del Padrón Unificado de Beneficiarios de la CDMX, de acuerdo en lo establecido en la Fracción II del Artículo. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, cuando le sea solicitado, otorgará a la Secretaria de la Contraloría General toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de Verificación de Padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley, los datos personales de las y los beneficiarios.

Se podrá consultar lo concerniente al Artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México en el siguiente link: http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/2017/03/articulo-123-fraccion-i-programas.html

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del Padrón Universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinte.

(Firma)

ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS

LIC. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ